



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JUAN A. FRAU ESCUDERO
PROMOVENTE**

v.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0095

**ASUNTO: Vista de Estado de los
Procedimientos y Calendario Procesal**

MINUTA Y ORDEN

El 27 de septiembre de 2019, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Orden citando a las partes del caso de epígrafe a una Vista sobre el Estado de los Procedimientos (Vista de Estatus) a ser celebrada el 8 de octubre de 2019 a la 1:30 p.m.

Llamado el caso para la Vista de Estatus según señalada, compareció la Lcda. Monique J.M. Díaz Mayoral en representación de la parte Promovente, y el Lcdo. John Uphoff en representación de la Autoridad, acompañado por Jesús Tosté Aponte, Supervisor de la Oficina de Reclamaciones de Servicio al Cliente de la Autoridad.

En la Vista de Estatus celebrada surgió lo siguiente:

1. La parte Promovente interesa cambiar la base del contador de su residencia por entender que esta dañada. A esos efectos, el perito electricista seleccionado por el Promovente, a la brevedad posible, deberá solicitar el cambio personalmente en la Oficina Comercial de Monacillo.
2. Ambas partes solicitaron se extendiera el término para concluir el descubrimiento de prueba, primero para que se cambie la base del contador y segundo para poder concluir cualquier descubrimiento de prueba necesario en el caso.
3. La parte Promovente expresó que presentó ante el Negociado de Energía un segundo recurso de revisión de factura, caso Número NEPR-RV-2019-0184 mediante el procedimiento sumario, el cual fue señalado para vista administrativa el 25 de octubre de 2019. El Promovente someterá al Negociado de Energía un escrito solicitando la consolidación de ambos casos para nuestra evaluación en o antes del martes 15 de octubre de 2019.

4. La Autoridad expresó tener dudas en cuanto al interrogatorio cursado por la parte Promovente, por lo cual no había podido contestar el mismo. En la tarde de hoy, las partes discutirán el mismo para aclarar las dudas de la Autoridad y que estos puedan presentar su contestación al Promovente.

Atendidos los planteamientos de ambas partes, se **TOMA CONOCIMIENTO** del escrito titulado *Moción Sometiendo Informe Pericial e Informando Esfuerzos para Descubrimiento* sometido el 7 de octubre de 2019 y del escrito titulado *Contestación del Promovente a los Interrogatorios de la Autoridad* sometido el 8 de octubre de 2019 a las 1:30 p.m., ambos de la parte Promovente. Evaluada la solicitud de término adicional para el descubrimiento de prueba de las partes se declara **HA LUGAR** y se **CONCEDE** hasta el 13 de noviembre de 2019 para concluir el descubrimiento de prueba. Las partes, en o antes de dicha fecha deberán informar al Negociado de Energía sobre la culminación del descubrimiento de prueba.

Por tanto, se señala la Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) para el miércoles, **4 de diciembre de 2019**, a las 1:30 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el martes, **10 de diciembre de 2019**, a las 1:30 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de los Comisionados Asociados del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 701, San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, la Comisión podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Las partes tendrán hasta el miércoles, **13 de noviembre de 2019**, para concluir el descubrimiento de prueba que interesen realizar al amparo del Artículo VIII del Reglamento 8543. De surgir controversias relacionadas al descubrimiento de prueba, se ordena a las partes a reunirse y tratar de buena fe de resolver los asuntos antes de presentar cualquier moción ante nuestra consideración. Solamente se atenderán controversias relacionadas al descubrimiento de prueba luego de certificar que se ha realizado un esfuerzo razonable y *bona fide* para resolverlas.

Finalmente, el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado mediante correo electrónico a: secretaria@energia.pr.gov en o antes del **22 de noviembre de 2019**. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba. De no recibirse el

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones



informe en la fecha y manera requerida se suspenderá la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que la Comisión pueda imponer.

Notifíquese y publíquese.

En San Juan, Puerto Rico a 9 de octubre de 2019.

Lcda. Ileana Z. Reyes Lora
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 9 de octubre de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ileana Z. Reyes Lora. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Minuta y Orden con relación al Caso NEPR-RV-2018-0095 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juphoff11076@aepr.com y a mj.esquire@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Minuta y Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Lcda. Monique J.M. Díaz Mayoral

PO Box 364174
San Juan, P.R. 00936

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de octubre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria